



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
DE TLAXCALA

Tlaxcala, Tlaxcala, a 07 de junio de 2024
Asunto: Respuesta a solicitud de información pública

ALEXIS ROMÁN GONZÁLEZ
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de ejercicio de información de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro, recibida en la Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **290538824000025**, mediante la cual solicita la siguiente información:

"Descripción de la solicitud:

Estimados, Me dirijo a ustedes en virtud de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el propósito de solicitar información histórica de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, ya que no me fue posible encontrar información sobre expedientes y acuerdos en el portal oficial > (<https://styc.tlaxcala.gob.mx/index.php/component/sppagebuilder/page/12>). Agradeceré que la información proporcionada incluya tanto fuentes primarias como secundarias, así como cualquier documento histórico relevante o de ser posible, la fuente en donde pueda consultar los boletines por fecha. Estoy a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que sea necesaria para facilitar esta solicitud. Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Se da respuesta en los siguientes términos:

Con fundamento en el artículo 128 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, le informamos que su petición, en la cual solicita información histórica de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, está fuera de la competencia de este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

Le sugerimos dirigir su solicitud a la dependencia correspondiente, que podría ser la Secretaría del Trabajo y Competitividad.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

Página 1 | 1